

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-21537-20240808112156.pdf		1	2 - 2
3	transferencia de crédito entre partidas 2024 EXP. 21471.pdf	19954375_20240808_112156.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	19954437_20240808_112156.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	19954433_20240808_112156.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	19954429_20240808_112156.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/21537

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 08-08-2024 11:21:56)

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO PARA SUSTITUCION CREPINAS DE PISCINAS DE VERANO

Documento: transferencia de crédito entre partidas 2024 EXP. 21471.pdf

SHA256: 3115702CB86D443B2A421DC74E1FBFB82635E29DE9FEB2B9D4EED740EB504EBA

CSV: 2B1AB98DE18E2EB9FE59 Fecha de insercion : 02-08-2024 09:14:05

Firmado digitalmente por :

SANCHEZ CASTRO, MIGUEL el 02/08/2024 02:01

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: FC1083769A8D493BBD7EF22C8F00F1B0234B0B469D822C2B4B9CFB9A9FA79AAC

CSV: 012AF22642371AD4CAB5 Fecha de insercion : 05-08-2024 08:59:05

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 06/08/2024 01:03

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: 5EF6F04650607C09C6B98C8760CF9B10F3C3B7E0B769F968EE77DF615BD2DA40

CSV: 00EB13492EC693CBAFFD Fecha de insercion : 06-08-2024 13:09:48

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 06/08/2024 02:02

Documento: Decreto Alcaldía.pdf

SHA256: 307082495AAB441A6948A7A7F1554799A39FF9E31D168C8F11B3C01EBCAEB579

CSV: E3E47951A532A2083963 Fecha de insercion : 06-08-2024 14:36:43

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 07/08/2024 01:56

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 08/08/2024 11:12

SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**INTERVENCIÓN
Interior**

Ref.: MSC/ emrm
Asunto: Propuesta transferencia de crédito entre partidas.
Exp. Gex: 21471/24

Se propone la transferencia de crédito entre las siguientes partidas:

- De la partida – “CTO. SERV. PROGRAMAS SALTO COMBA, PSICOMOTRICIDAD Y RÍTMICA ” 40 341 22727 – la cantidad de 8.000€ a la partida: “CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE PISCINA VERANO” 40 337 21300.

El motivo de este traspaso económico, es debido a la existencia de crédito no ejecutado en dichas partidas y la necesidad de gasto en las partidas mencionadas.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Tte. De Alcalde del Área de Deportes, Festejos, y Educación
(Firmado y fechado electrónicamente)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 38-2024 GEX 21537/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA SUSTITUCION CREPINAS DE PISCINAS DE VERANO**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde D. Miguel Sánchez Castro concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 38-2024 GEX 21537/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA SUSTITUCION CREPINAS DE PISCINAS DE VERANO**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse el gasto en el mismo capítulo, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 38-2024
GEX 21537-2024

TRANSFERENCIA CREDITO PARA SUSTITUCION CREPINAS DE PISCINAS DE VERANO

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
40 341 22727 CTO. SERV. PROGRAMAS SALTO COMBA, PSICOMOTRICIDAD Y RÍTMICA.....8.000,00 €	40 337 21300 CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE PISCINA VERANO.....8.000,00 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.